



**CONVOCATORIA VARIAS UBICACIONES  
RECLUTAMIENTO ESPECIAL MODALIDAD MONTESSORI  
PUESTOS TRANSITORIOS**  
(hasta en o antes de 30 de junio 2021)

**DIRECTOR ESCOLAR III (K-12) (7002)  
NÚMEROS DE PUESTOS**

ORE	MUNICIPIO	ESCUELA	PUESTO
ARECIBO	VEGA ALTA	ANTONIO PAOLI	T34122
SAN JUAN	CAROLINA	FRANCISCO MATIAS LUGO	T34194

SE ACEPTARÁN SOLICITUDES HASTA 20 DE OCTUBRE DE 2020

**REQUISITOS MÍNIMOS**

Poseer certificado de director de escuelas expedido por la División de Certificaciones Docentes del Departamento de Educación.

**REQUISITO ESPECIAL**

Conocimiento en la metodología Montessori

**NATURALEZA DEL TRABAJO**

El Director de la Escuela responderá directamente al Superintendente Regional y deberá desarrollar un Plan Escolar moderno, medible y riguroso, a base del cual se evaluará su desempeño, el de la escuela y el de los estudiantes. También será responsable de la administración eficiente y transparente del presupuesto asignado a la escuela, de las evaluaciones periódicas del personal bajo su cargo, y deberá establecer vínculos con la comunidad, de modo que estos asuman una participación activa en la gestión educativa de la escuela.

**NATURALEZA DEL EXAMEN**

Preparación Académica  
Índice Académico  
Experiencia General

**¿QUIENES PUEDEN SOLICITAR?**

Toda persona que reúna los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. Así como los requisitos legales para poder ser nombrado en el servicio público.

**¿DÓNDE SOLICITAR?**

La solicitud de empleo está disponible en las Oficina Regionales Educativas (ORE) correspondientes a la ubicación del puesto.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS**

Copia de Certificación de Radicación de Planilla de Contribución sobre Ingreso (Modelo SC-6088) de los últimos cinco (5) años previos a la solicitud de empleo, si estaba obligado a rendir la misma. Si no estaba obligado a rendir planilla de contribución sobre ingresos completará el Modelo SC-2781, explicando las razones por las cuales no la completó.

Certificación de cumplimiento o de deuda de ASUME, emitida con no menos de 30 días.

**DOCUMENTOS ADICIONALES**

Si reclama créditos por veterano, deberá someter (anejar) evidencia del mismo. Forma DD-214 o en su lugar Certificación de la Administración Federal de Veteranos.

Si reclama créditos por impedimento cualificado, deberá someter (anejar) evidencia del mismo. (Ley 81-1996, según enmendada).

**[ENLACE FIRMADO](#)**

Profa. Lydia E. Morales Cruz  
Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos

19 de octubre de 2020